



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 126 - 2013/SUNAT

ACEPTA RENUNCIA Y DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y ENCARGATURA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 12 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

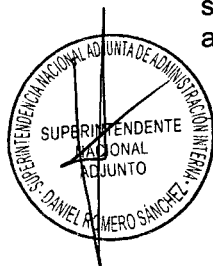
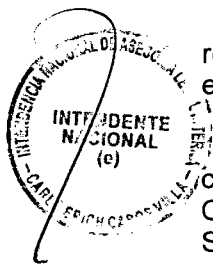
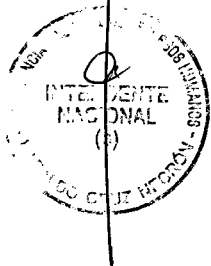
Que por su parte, el artículo 6° de la referida Ley establece que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que asimismo, el artículo 7° de la indicada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el señalado artículo 1°;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 109-2012/SUNAT se designó a la señora María Antonieta Canales Moscoso en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional; asimismo, por Resolución de Superintendencia Nacional N.° 315-2012/SUNAT se encargó, entre otros, a la citada trabajadora, el cargo de Jefe de la División de Comunicación Interna y Protocolo, con retención de su cargo;

Que la citada trabajadora ha presentado con fecha 3 de abril de 2013 su renuncia a la Institución, habiéndose considerado como último día de su vínculo laboral el día 12 de abril de 2013;

Que en tal sentido, corresponde aceptar la renuncia de dicha trabajadora y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de Gerente de Comunicaciones, el cual es considerado de confianza, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la SUNAT, aprobado por Resolución Suprema N.° 139-2010-EF, modificado y actualizado por las



Resoluciones de Superintendencia N.ºs 046-2012/SUNAT, 154-2012/SUNAT, 257-2012/SUNAT y 307-2012/SUNAT;

Que además, se deberá dejar sin efecto la encargatura en el cargo de Jefe de la División de Comunicación Interna y Protocolo;


En uso de las facultades conferidas por los artículos 3º y 7º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada a la Institución por la señora María Antonieta Canales Moscoso y, en consecuencia, dejar sin efecto desde el 13 de abril de 2013 su designación en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones, así como su encargatura en el cargo de Jefe de la División de Comunicación Interna y Protocolo.

Artículo 2º.- Dar por concluido el vínculo laboral con la SUNAT de la señora María Antonieta Canales Moscoso, a partir del 13 de abril de 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

